



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE UN KARDEX PARA ALCALDÍA.

DECRETO N°: 3036,

COIHUECO, **13 MAY 2015**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- Necesidad de adquirir un Kardex para Alcaldía.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 12 de Mayo de 2015, del Sr. Administrador Municipal.
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de un Kardex 4 cajones para Alcaldía, al Proveedor AGM Y DIMAD S.A., Rut N° 76.909.170-K, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 141.372 (ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y dos pesos), impuesto incluido.
- 2° Impútese el gasto a la cuenta 2904 "Mobiliarios y Otros" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
* Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGV /RCP/ lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS